

**BORRADOR DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE ESTABLECEN
LOS REQUISITOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS QUE
HABILITEN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE
FISIOTERAPEUTA.**

Los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, deberán cumplir, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los requisitos siguientes:

1. Denominación.

1. La denominación de los títulos universitarios oficiales a que se refiere el apartado anterior, deberá facilitar la identificación de la profesión de Fisioterapeuta y en ningún caso, podrá conducir a error o confusión sobre sus efectos profesionales.
2. No podrá ser objeto de verificación ningún título cuya denominación incluya la referencia expresa a la profesión de Fisioterapeuta sin que dicho título cumpla los requisitos establecidos en la presente Orden.

2. Justificación

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
RD 1001/2003, de 27 de Septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas.

3. Objetivos

La formación garantizará que el interesado haya adquirido los conocimientos necesarios para ejercer las siguientes competencias:

- Conocimiento suficiente de la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.

- Conocimiento suficiente de las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.
- Conocimiento suficiente de los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha, a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la prevención, promoción y mantenimiento de la salud.
- Adquirir la experiencia clínica suficiente: que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de actitudes y valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los alumnos sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
- Motivar a otros, generando en ellos el deseo de participar activamente en un proyecto o tarea.
- Mantener una actitud de aprendizaje y mejora.
- Ajustarse a los límites de su competencia profesional en la atención a la salud.

5. Planificación de la enseñanza

- Duración de la formación que habilite para el ejercicio de la profesión: **240 créditos ECTS**.

- El plan de estudios deberá incluir como mínimo, los siguientes bloques de materias:

BLOQUE DE FORMACIÓN BÁSICA	Nº MÍNIMO DE CRÉDITOS ECTS	COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE
	60	<p>Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en Fisioterapia. Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, aplicando los procedimientos basados en las mismas.</p> <p>Tener la capacidad de identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud - enfermedad de las personas, familias y comunidad. Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales. Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud</p>

<p>Deberá incluir las materias básicas de formación de la rama de conocimiento.</p>		<p>y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente. Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.</p> <p>Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional. Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la Fisioterapia .</p> <p>Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fisioterapéuticos y ortopédicos. Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.</p>
<p>BLOQUE DE FORMACIÓN ESPECÍFICA</p>	<p>Nº MÍNIMO DE CRÉDITOS ECTS</p>	<p>COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE</p>
<p>Fundamentos de Fisioterapia</p>	<p>93</p>	<p>Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la Fisioterapia como ciencia y como profesión. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y los modelos de intervención en Fisioterapia, transfiriéndolos a la práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.</p>
		<p>Tener la capacidad de valorar el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos,</p>

Valoración en Fisioterapia		<p>psicológicos y sociales del mismo. Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia., así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.</p>
Procedimientos generales de Intervención en Fisioterapia		<p>Conocer , diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Electroterapia, Magnetoterapia, Ergoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia, Vibroterapia, Fitoterapia, Presoterapia, Terapias derivadas de otros agentes físicos, así como otras terapias afines al ámbito de competencia de la Fisioterapia. Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.</p>
Métodos específicos de Intervención en Fisioterapia		<p>Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor, a los procesos neurológicos, al aparato respiratorio, al sistema cardiocirculatorio y a las alteraciones de la estática y la dinámica. Métodos específicos ortopédicos y técnicas terapéuticas reflejas, alternativas o complementarias.</p>
Fisioterapia en Especialidades Clínicas		<p>Tener la capacidad de aplicar la Fisioterapia a los diferentes procesos de alteración de la salud, prevención de la enfermedad y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de Fisioterapia, planificando las intervenciones y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo. Conocer y</p>

		aplicar las guías de buena práctica clínica.
Cinesiterapia		Comprender los principios ergonómicos y antropométricos. Identificar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, Promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.
Legislación, Salud Pública y Administración Sanitaria		Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en un equipo de Atención Primaria. Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud. Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para la atención de Fisioterapia en el ámbito comunitario y laboral. Conocer el Sistema Sanitario Español. Analizar los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud. Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia. Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de Fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional. Conocer y respetar las bases éticas y jurídicas de ámbito profesional. Conocer y respetar los códigos éticos y deontológicos profesionales.
BLOQUE DE ESTANCIAS CLÍNICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO	Nº MÍNIMO DE CRÉDITOS ECTS	COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE
Estancias Clínicas Tuteladas	46 (*)	Mediante la realización de Estancias Clínicas Tuteladas se integrarán los conocimientos, habilidades, destrezas,

		actitudes y valores adquiridos en todas las materias y, bajo la tutela de fisioterapeutas cualificados, se desarrollaran las competencias profesionales, capacitando para una atención de fisioterapia eficaz mediante una asistencia integral a los pacientes/usuarios.
Trabajo de fin de Grado		Presentación y defensa ante un Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

(*) Al menos 30 deberán corresponder a Estancias Clínicas